

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**1762** *Real Decreto 23/2010, de 8 de enero, por el que se indulta a doña Carmen Bouzas Sierra.*

Visto el expediente de indulto de doña Carmen Bouzas Sierra, condenada por la Audiencia Provincial, sección tercera, de Alicante, en sentencia de 5 de julio de 2005, como autora de un delito de tráfico de drogas, a la pena de cuatro años de prisión, con su accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 7.000 euros, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de enero de 2010.

Vengo en conmutar a doña Carmen Bouzas Sierra la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de enero de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ